

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

Mediante Resolución de Alcaldía, de fecha 27 de febrero de 2024, y considerando de aplicación lo dispuesto en los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se delega en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Luis Romero del Hombrebueno Gómez, todas las funciones que ostenta la Alcaldía durante su ausencia, del 3 al 10 de marzo de 2024, ambos inclusive.

Anuncio número 696

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>